

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA GENERAL, LAVADO DE ROPA Y VAJILLA E HIGIENE Y ASEO PERSONAL PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES INDALO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. 3 LOTES.

Expediente: CONTR 2026 207384

Título: CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA GENERAL, LAVADO DE ROPA Y VAJILLA E HIGIENE Y ASEO PERSONAL PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES INDALO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. 3 LOTES.

Localidad: Almería.

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES611

Código CPV:

39830000-9 Productos de limpieza.
39831000-6 Preparados para lavar.
39831200-8 Detergentes.
39832000-3 Productos para el lavavajillas.
33700000-7 Productos para higiene personal.



MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwJ246YI62PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

- 1.- OBJETO Y TIPO DE CONTRATO
- 2.- DURACIÓN
- 3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 4.- PRESUPUESTO
- 5.- CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO
- 6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
- 7.- SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS
- 8.- RESPONSABILIDAD
- 9.- PLAZO DE GARANTÍA
- 10.- FACTURACIÓN
- 11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwJ246YI62PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- Objeto y tipo de contrato

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas a las que ha de someterse el contrato de suministro de productos de limpieza general, lavado de ropa y vajilla e higiene y aseo personal para el Centro de Protección de Menores “Indalo”, dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: Suministro de productos de limpieza general.

LOTE 2: Suministro de productos de lavado de ropa y vajilla.

LOTE 3: Suministro de productos de higiene y aseo personal.

Los datos del Centro para el que se pretende la adquisición de los productos son los siguientes:

Centro	Dirección	Persona autorizada	Teléfono	Correo electrónico
CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES INDALO	C/ San Luis, núm. 113. CP. 04009 – Almería	Directora del Centro de Protección de Menores	648170549	cpm.indalo.al.cisjufi@juntadeandalucia.es

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de naturaleza administrativa y se registrá, en lo no previsto por los pliegos, por la LCSP. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, los consumos que se expresan son estimaciones basadas en los consumos constatados de años anteriores, que servirán para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

2.- Duración

El presente contrato tendrá una duración de 12 meses desde la formalización del contrato o, antes de la finalización del plazo si se agotase el crédito, sin posibilidad de ser prorrogado, y teniendo previsto su inicio para el 1 de diciembre de 2026.

3.- Responsable del contrato

Para la gestión, desarrollo y control de este contrato se designa como Responsable del Contrato a la Directora del Centro de Protección de Menores “Indalo”, siendo ésta la interlocutora para interpretar, ejecutar y controlar todos los apartados que contempla el presente pliego técnico.

4.- Presupuesto.

MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwJ246YI62PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El presupuesto base de licitación asciende a CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (47.593,71 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA del 21% por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.994,68 €), resultando un importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (57.588,39 €), IVA incluido, imputado en su totalidad a la anualidad 2027 tal como se indica en la siguiente tabla:

Año	LOTE	Importe	Partida Presupuestaria
2027 (12 meses) 01-12-2026 al 30-11-2027	1	18.337,32 €	1800030000 G/31E/22114/04 01
	2	12.101,83 €	1800030000 G/31E/22114/04 01
	3	27. 149,24 €	1800030000 G/31E/22109/04 01

Los precios máximos unitarios de licitación ascienden a los importes detallados en el Anexo I del PCAP. Los precios unitarios ofertados, conforme al Anexo I y V del PCAP, podrán indicarse con un máximo de dos decimales, no debiendo superar los establecidos como precios máximos. Los precios ofertados se mantendrán durante toda la vigencia del contrato.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el Anexo I del PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades existentes en cada ejercicio.

Los formatos de los productos son orientativos a efectos del suministro real, no obstante de cara a la presentación de la oferta y al objeto de que todos los licitadores usen la misma unidad de medida en su oferta, se tomará la unidad de medida contenida en la tabla del Anexo I y V del PCAP.

El licitador presentará su oferta en la Unidad de medida establecida en el Anexo V del PCAP (precio por kg, litro, unidad, etc).

La adjudicación se hará en todos los casos a la totalidad de cada lote, no pudiéndose en ningún caso superarse en la oferta económica presentada el importe de licitación de cada lote.

El precio unitario ofertado por el licitador para cada artículo no podrá superar el precio máximo unitario, en caso contrario, se valorará como igual al de dicho precio máximo unitario.

En el caso de no rellenar un precio unitario o éste tenga omisiones, errores o tachaduras que impidan conocerlo claramente, se tomará como precio ofertado el precio máximo establecido del producto. En caso discrepancia o error en la suma de los importes de cada grupo se considerarán correctos los precios unitarios.

5.- Condiciones para el suministro.

MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwJ246Y162PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con este contrato se trata de dotar al Centro de Protección de Menores “Indalo”, dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, de productos limpieza general, lavado de ropa y vajilla e higiene y aseo personal, que de forma habitual se demandan para el correcto funcionamiento de dicho centro que se relacionan en el Anexo I de este PPT.

Los productos se suministrarán a demanda del Centro, con una periodicidad mensual. Los pedidos se realizarán a las empresas adjudicatarias por teléfono o correo electrónico y las entregas se realizarán directamente en el Centro de Protección de Menores “Indalo”, sito en la calle San Luis, núm. 113, Código Postal 04009, en Almería capital. Está previsto realizar un primer pedido en el mes de diciembre de 2026 para reponer las existencias de productos del centro y así contar con un stock suficiente.

La persona adjudicataria facilitará un número de teléfono o correo electrónico y una persona de contacto para la recepción y envío de los pedidos. En el impreso de pedido habrá de figurar el artículo o artículos solicitados, la cantidad de los mismos y la firma del responsable del Centro que realiza el pedido.

La persona adjudicataria asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los productos hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta el lugar que en cada caso le sea indicado. Las entregas se realizarán acompañándolas del albarán correspondiente, en el plazo máximo incluido en su oferta, no superior a 72 horas, desde la recepción del pedido o inferior si así lo hubiese indicado en su oferta.

La entrega del suministro se realizará en el horario establecido por el Centro, preferentemente dentro de la franja horaria de 8h a 13h de lunes a viernes.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la remisión del pedido. Las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad deberán quedar acreditadas mediante la emisión de informe del responsable del Centro. El número máximo de pedidos urgentes en un mes natural no excederá en ningún caso de 2.

El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se adaptará a la duración del mismo.

La persona adjudicataria dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

Los artículos que se suministren deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior. En todo caso, si los artículos presentados necesitaran de un sistema de dosificación controlado por microprocesador, deberá tenerse en cuenta que los dosificadores a suministrar en relación a estos artículos ofertados serán a cargo del adjudicatario, incluyendo:

- Los costos de los aparatos del sistema indicado (aparatos dosificadores, bombas auxiliares, etc.).
- El envío y la instalación de los mismos.
- La confección de los programas adecuados para cada tipo de proceso.
- El mantenimiento, reparación y piezas de recambio del sistema instalado durante la vigencia del contrato.

No se admitirán productos cuya fecha de caducidad esté próxima al día de ser recibida, ni aquellos cuyos envases no se encuentren en perfecto estado (sucios, rotos, abollados, oxidados,...)

MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwJ246Y162PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Centro se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los productos. Cuando éstos no se encuentren en estado de ser recibidos (calidad, caducidad, etc.), el centro se reserva el derecho de devolverlos, haciendo constar los defectos observados. La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en los mismos plazos establecidos para la entrega. En el caso de devolución de material, el adjudicatario estará obligado a asumir los gastos que dicha devolución conlleve.

Autorizado el suministro y realizada su entrega, el responsable del centro (o persona que éste designe) diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario. Únicamente se sellarán y se firmarán dos albaranes, de los cuales uno permanecerá en el Centro y la segunda copia será para la empresa suministradora.

Una vez satisfecha la entrega, el adjudicatario está obligado a la recogida de los envases o embalajes reciclables para posteriormente depositarlos en el contenedor de reciclaje o punto limpio más cercano. El responsable del centro velará por el cumplimiento de este aspecto.

6.- Características técnicas.

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el Anexo I de este PPT y del PCAP, siendo de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

Todos los artículos ofertados por las empresas licitadoras se ajustarán como mínimo a las especificaciones técnicas descritas en este pliego, con las salvedades que se puedan indicar, así como a las disposiciones legales y reglamentarias que les sea de aplicación para cada momento y para cada tipo de material o producto ofertado.

Las referencias indicadas de los productos tienen carácter orientativo en cuanto a calidad, medidas, pesos, etc., por lo que el licitador deberá complementar dicha denominación e información del producto, ajustándose lo más posible a lo solicitado y señalando los parámetros de calidad en cuanto a componentes (activos en el caso de detergentes), concentraciones, dosificaciones, dimensiones (peso, densidad, grosor gramaje, diámetro, unidades por bulto, etc).

El suministro de los productos objeto del contrato deberá ajustarse a lo establecido en la normativa vigente sobre manipulación y uso de productos químicos y, no llevarán ningún componente abrasivo ni que produzca efectos tóxicos a su inhalación. Dichos productos deberán ser necesariamente de primera calidad y marca, así como biodegradables.

Los productos a utilizar para la prestación del servicio deberán ser ambientalmente respetuosos, para ello las características y composición de los productos químicos e higiénicos empleados deberán cumplir con las siguientes prescripciones:

a) Los productos químicos tendrán que cumplir con los requisitos definidos en las ecoetiquetas europeas u otras equivalentes y, en todo caso, se exige respecto a los productos:

- Exclusión de ciertos ingredientes tóxicos*.
- Baja toxicidad.
- Alta biodegradabilidad.

MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwJ246Y162PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Rendimiento equivalente en eficacia, como mínimo, al de los productos convencionales de la misma gama.

b) Los productos higiénicos deberán cumplir las siguientes características:

- El jabón no podrá contener sustancias superfluas o innecesarias como perfumes o aromas, colorantes y desinfectantes/biocidas.
- El papel higiénico deberá ser 100% reciclado y libre de cloros, tampoco podrá ser coloreado ni perfumado.
- Los equipos seca-manos, serán de rollo de tela; de papel que deben recargarse con toallas de fibra reciclada; o de aireconvencionales, que deberán ser automáticos, con detectores de movimiento.

* Conforme a lo señalado en el la letra a, no podrán utilizarse los siguientes ingredientes:

- Aquellos que estén clasificados como muy tóxicos (T+), tóxicos (T), corrosivos (C), nocivos (Xn), irritantes (Xi, con R41, R42 y/o R43) o como peligrosos para el medio ambiente (N), según la Directiva en materia de clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos (1999/45/CE y 2006/8/CE), con las siguientes excepciones:

- Excepción 1: aquellos clasificados como irritantes (Xi) con R36, 37 ó 38.
- Excepción 2: corrosivo (C) con R34 en el caso de decapantes, detergentes para lavavajillas industriales y los componentes separados de los detergentes de lavadora, como los descalcificadores y los agentes blanqueadores.

- Los que contengan compuestos orgánicos volátiles en niveles de concentración que superen el 10% del peso del producto (o el 20%, en el caso de los productos de limpieza para el suelo). Los siguientes disolventes son permitidos hasta en un 30%: etanol, isopropanol, n-propanol y acetona.

- Productos que contengan los siguientes componentes:

- Aquellos clasificados como muy tóxicos (R26, R27, R28); tóxicos (R23, R24, R25); carcinógenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción (R45, 46, 49, 60, 61); que entrañan riesgo de producir efectos irreversibles muy serios (R39) o serio peligro para la salud tras exposición repetida o prolongada (R48), según la Directiva de sustancias peligrosas (67/548/CEE).
- Hidrocarburos aromáticos y halogenados.
- Ácido etilendiaminotetraacético (EDTA).
- Alquifenoletoxilatos (APEO).
- Formaldehído y compuestos separados del formaldehído.
- Agentes blanqueadores con cloro (compuestos de cloro activo).
- Compuestos orgánicos halogenados.

MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwJ246Y162PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Ftalatos.
- Nitroalmizcles y almizcles policíclicos.

- Aquellos que contengan tensioactivos: no fácilmente biodegradables (OCDE 301A-F).

- Productos que contengan agentes conservantes: con un potencial de bioconcentración de $Pow > 3$ o exp. BCF > 100.

Cualquier referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose ninguna otra marca o modelo.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- **Marcado CE:** Cuando sea aplicable, los productos ofertados deberán venir marcados con la etiqueta CE.
- **Seguridad general de los productos:** Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, en concreto en su artículo 3, o normativa que le sustituya.
- **Aspectos medioambientales:** Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, o normativa que le sustituya.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

7.- Sustitución de los productos ofertados.

Durante toda la vigencia del contrato se deberán suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante el responsable del contrato, mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización del responsable del contrato, sin repercusión en el precio ofertado.

8.- Responsabilidad

La persona adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwJ246Y162PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya sea directamente como consecuencia de negligencia o dolo, en la entrega de los bienes, en los locales, instalaciones o en los usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio del órgano de contratación, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

No obstante lo anterior y para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de sus actuaciones, el adjudicatario deberá disponer de una Póliza de Responsabilidad Civil tal como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas con certificado de vigencia.

9.- Plazo de Garantía.

El plazo de garantía que se establece para cada uno de los suministros realizados está determinado por el tiempo que transcurra entre la recepción por parte del Centro y su consumo, teniendo como límite la fecha de caducidad de cada artículo y, en todo caso, la de dos meses después de la finalización del contrato.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados.

10.- Facturación.

El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad con los términos establecidos.

La facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Solo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan entregado en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces. Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. Junto a cada factura la persona contratista adjuntará copia de las hojas de pedido recibidas junto con copia de los albaranes de entrega, en los que debe figurar la diligencia de conformidad de la persona responsable del Centro (o la persona que éste designe), con sello y firma de la persona que efectuó la recepción.

La factura correspondiente al mes de diciembre se regirá por lo que se disponga en la Orden de cierre del ejercicio presupuestario que le sea de aplicación, para lo cual la persona adjudicataria actuará en base a las instrucciones dictadas por el órgano de contratación.

En caso de que la factura sea presentada telemáticamente en la plataforma de facturación de la Junta de Andalucía, la documentación anteriormente citada se deberá adjuntar en formato PDF.

11.- Prevención de riesgos laborales.

El adjudicatario deberá formular declaración responsable que acredite el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo así como las normas en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación española y comunitaria vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución personal, así como en lo que respecta a etiquetados, enva-

MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwJ246Y162PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



sados y rotación de los productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos establecidas en las distintas disposiciones legales.

Los licitadores deberán tener en cuenta que en materia preventiva, los suministradores de productos deberán:

- Procurar que éstos no constituyan una fuente de peligro para el trabajador. En su selección se tendrán en cuenta los contenidos emanados de la legislación que sea de aplicación sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, atendiendo de manera especial al criterio de sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Proporcionar la información necesaria para que la utilización y manipulación de productos se produzca sin riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal, como su manipulación o empleo inadecuado.
- En los casos de suministradores de productos y sustancias químicas de utilización en el trabajo, envasar y etiquetar los mismos de forma que se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad y se identifique claramente su contenido y los riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores que su almacenamiento o utilización comporten. Además, deberán aportarse las fichas técnicas y de seguridad de dichos productos.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE
PROTECCIÓN DE MENORES "INDALO".

Fdo. Melchora Martínez Reche.

MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwJ246YI62PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

LOTE1: LIMPIEZA GENERAL		
DENOMINACIÓN DE ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO
LEJÍA APTA USO ALIMENTARIO	Litros	1646
FREGASUELOS	Litros	280
AMONIAO PERFUMADO	Litros	162
XERONA LIMPIADOR GENERAL. 5L	Litros	435
GARRAFA HIPOCLORITO DE SODIO	Kg	33
SOSA CÁUSTICA	Kg	12
DESINFECTANTE	Litros	15
DESENGRASANTE	Litros	150
SPRAY DE MOPA	Litros	18
ALCOHOL DE LIMPIEZA.	Litros	4
LIMPIADOR DESINCRUSTANTE WC	Litros	34
LIMPIADOR WC	Litros	75
LIMPIADOR ABRILLANTADOR ACERO INOXIDABLE	Litros	8
LIMPIACRISTALES	Litros	81
LIMPIACRISTALES MULTIUSOS	Litros	80
ANTICAL PERFUMADO BAÑO	Litros	24
GEL HIDROALCOHÓLICO	Litros	5
AMBIENTADOR	Litros	49
ESTROPAJO	Uds	125
ESTROPAJO ACERO	Uds	30
PAQUETE 15 BOLSAS BASURA DOMÉSTICA AUTOCIERRE 55X55	Paquete de 15 bolsas	120
PAQUETE 25 BOLSAS BASURA PAPELERA 70 x 80	Paquete de 25 bolsas	225
PAQUETE 10 BOLSAS BASURA 85 x 105	Paquete de 10 bolsas	170
PAQUETE 25 BOLSAS 53x60	Paquete de 25 bolsas	600
PAQUETE 50 BOLSAS BASURA 41x36	Paquete de 50 bolsas	115
PAQUETE 10 BOLSAS BASURA 90x115	Paquete de 10 bolsas	145
ROLLO 10 BOLSAS BASURA 90x120	Paquete de 10 bolsas	108
BOLSA CAMISETA REUTILIZABLE 42x53. PAQUETES DE 1KG	Paquete de 1 kg	25
BOLSA CAMISETA REUTILIZABLE 30x40. PAQUETES DE 1KG	Paquete de 1Kg	24
ROLLO GASA MOPA 0,8 ANCHO. 100 METROS	Rollo de 100 m	2
PAQUETE 100 GUANTES NITRILO T/XL	Paquete de 100 uds	4
PAQUETE 100 GUANTES NITRILO T/G	Paquete de 100 uds	70
PAQUETE 100 GUANTES NITRILO T/M	Paquete de 100 uds	80
PAQUETE 100 GUANTES NITRILO T/P	Paquete de 100 uds	80
SERVILLETAS 30 x 30. PAQUETE 200 UDS	Paquete de 200 uds	616
BAYETA MICROFIBRA	Uds	72
ROLLO BAYETA UNIVERSAL 8 METROS	Rollo de 8 M	2
ROLLO ESTROPAJO 6 METROS/ROLLO	Rollo de 6 m	1
FREGONA MICROFIBRA	Uds	72
FREGONA SUPERMOP	Uds	72
SECAMANOS LAMINADO 800 gr	Uds	426
SECAMANOS PASTA 1,2 KG	Uds de 1,2 Kg	448
BOBINA SECAMANOS 2/C 180 metros	Uds de 180 m	36
INSECTICIDA PERFUMADO.	Uds de 750 ml	24
INSECTICIDA LEON ROJO.	Uds de 750 ml	18
CEPILLO BARRER	Uds	48
CUBO FREGONA PROFESIONAL	Uds	10
CUBO 6 L REDONDO ASA METAL	Uds	4
RECOGEDOR BASURA ANTIVUELCO PLÁSTICO	Uds	32
PALO ALUMINIO PARA CEPILLO Y FREGONA	Uds	36
PAPELERA BAÑO	Uds	10
PAPELERA OFICINA Y COMEDOR	Uds	5
CONJUNTO ESCOBILLA WC	Uds	10

MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwJ246YI62PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: LAVADO ROPA Y VAJILLA		
DENOMINACIÓN DE ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO
SUAVIZANTE	Litros	380
DETERGENTE LÍQUIDO LAVADORA	Litros	937
DISUELVE MANCHAS	Litros	30
ADITIVO BLANQUEANTE CLORO	Kg	175
OXAMON BLANQUEANTE OXIGENADO POLVO	Kg	100
LEJÍA LAVADORA	Litros	228
LEJÍA COLOR	Litros	88
DETERGENTE PRELAVADO	Kg	225
DETERGENTE ENZIMÁTICO BLANCO	Kg	125
NEUTRALIZADOR SUAVIZANTE	Kg	175
HUMECTANTE LIMÓN	Kg	160
DETERGENTE LAVAVAJILLAS MÁQUINA AGUA DURA	Kg	172
DETERGENTE MÁQUINA LAVAVAJILLAS XTREM PLUS	Litros	60
LAVAVAJILLAS MANUAL	Kg	140
ABRILLANTADOR LAVAVAJILLAS MÁQUINA AGUA DURA	Litros	80
ABRILLANTADOR VAJILLAS CITRUS	Litros	100
DESCALCIFICADOR	Kg	72
DESINCRUSTANTE ANTICALCÁREO PARA LAVAVAJILLAS	Litros	40
SAL PERLADA	Kg	150

MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwJ246YI62PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3: PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL		
DENOMINACIÓN DE ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO
PAPEL HIGIÉNICO. 2 CAPAS. 40 METROS	Uds	2496
PAÑUELOS PACK 6	Packs de 6	186
GEL DE MANOS	Litros	77
GEL DE DUCHA	Litros	250
CHAMPÚ	Litros	103
CHAMPÚ 750 ML CON ACOND Y SUAVIZANTE 3 EN 1	Uds de 750 ml	16
CHAMPÚ ANTICASPA. 250 ML	Unidades de 250 ml	10
CHAMPÚ DE PROTECCIÓN ACEITE ÁRBOL DE TÉ Y VINAGRE ANTIPIOJOS.	Unidades de 700 ml	36
ACONDICIONADOR DESEÑREDARTE PARA NIÑOS. 400ML	Unidades de 400 ml	18
CREMA SUAVIZANTE PELO	Litros	48
MASCARILLA CAPILAR	Uds de 500 ml	12
CREMA HIDRATANTE ALOE VERA	Litros	24
CREMA HIDRATANTE LATA NIVEA	Unidades de 150 ml	36
CREMA HIDRATANTE	Litros	1,5
PROTECTOR LABIAL	Uds	24
AFTERSUN	Litros	3
CREMA SOLAR F. 50	Unidades de 250 ml	87
CREMA SOLAR F. 30	Unidades de 250 ml	20
BÁLSAMO DESPUÉS DEL SOL AFTERSUN	Unidades de 250 ml	20
DESODORANTE ROLL-ON	Unidades de 50 ml	432
PASTA DE DIENTES	Unidades de 50 ml	36
PASTA DE DIENTES	Unidades de 75 ml	276
PASTA DENTAL	Unidades de 100 ml	367
CEPILLO DE DIENTES ADULTO	Uds	1088
CEPILLO DE DIENTES INFANTIL	Uds	160
COLONIA	Unidades de 500 ml	10
ESPONJA JABONOSA 100 GR.	Paquetes de 300 uds	2
TOALLITAS INFANTILES HÚMEDAS	Paquetes de 80 uds	657
JABÓN LÍQUIDO PARA BEBÉS	Litros	24
ACEITE HIDRATANTE BEBÉ	Litros	6
ESPUMA PELO	Unidades de 300 ml	6
GOMINA PELO	Unidades de 200 ml	6
ESPUMA DE AFEITAR	Unidades de 300 ml	20
CUCHILLAS AFEITAR 2 HOJAS	Uds	1620
CORTAÑAS	Uds	48
TAMPÓN ÍNTIMO MINI CON APLICADOR	Uds	180
TAMPÓN ÍNTIMO REGULAR CON APLICADOR	Uds	330
TAMPÓN ÍNTIMO SÚPER CON APLICADOR	Uds	360
PROTEGE SLIP NORMAL	Paquetes de 50 uds	48
COMPRESA DÍA ALAS PLEGADAS	Uds	1920
COMPRESA NOCHE ALAS PLEGADAS	Uds	900
COMPRESA NOCHE SIN ALAS	Uds	360
CAJA PAÑUELOS FACIALES TISSUE	Paquetes de 150 uds	72
CAJA BASTONCILLOS	Caja de 200 uds	3
CEPILLO DE PELO GRANDES	Uds	312
CEPILLO DE PELO MEDIANOS	Uds	212
PEINES GRANDES	Uds	220
PEINES MEDIANOS	Uds	130
PROTECTOR EMPAPADOR DE CAMA 80x180 CM.	Paquetes de 20 uds	70
PAÑAL DODOT RECIÉN NACIDO TALLA 1. 2-5 KG. 116 UDS	Paquetes de 116 uds	4
PAÑAL DODOT TALLA 1. 2-5 KG. 58 UDS	Paquetes de 58 uds	4
PAÑAL DODOT TALLA 2. 4-8 KG. 58 UDS	Paquetes de 58 uds	8
PAÑAL DODOT TALLA 3. 6-10 KG. 84 UDS	Paquetes de 84 uds	4
PAÑAL DODOT TALLA 4. 9-14 KG. 78 UDS	Paquetes de 78 uds	20
PAÑAL DODOT TALLA 5. 11-16 KG. 84 UDS	Paquetes de 84 uds	50
PAÑAL DODOT TALLA 6. 13-18 KG. 72 UDS	Paquetes de 72 uds	100
PAÑAL DODOT TALLA 6 EXTRA. 14-19 KG. 48 UDS	Paquetes de 48 uds	35
PAÑAL PARA BAÑO N 3-4 DE 7 A 15 KILOS. 10 UDS	Paquetes de 10 uds	4
PAÑAL PARA BAÑO N 5-6 DE 12 A 18 KILOS. 10 UDS	Paquetes de 10 uds	8

MELCHORA MARTINEZ RECHE		06/07/2026 15:07:07	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwJ246YI62PCJbWeC5BnRA6S05P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	